DESIGNACION DE SUPERVISION	
Fecha de designación	7 DE OCTUBRE DEL 2026
Número y fecha de contrato	112-2026 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2026
Objeto.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y FUNGIR COMO INSTRUCTOR DE TIPLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.**
Contratista.	**ALVARO QUIROGA HERREÑO** C.C. No. 91.540.620 de Bucaramanga Santander. DIRECCIÓN: Carrera 3 # 4-110 casa 42 Güepsa Santander MÓVIL: 3138944297 EMAIL: alvarotija@gmail.com
Valor del contrato	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHOMIL PESOS M/CTE ($8.408.000,00)**
Plazo del contrato	DOS (2) MESES
Supervisor	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE**

Por medio de la presente, se comunica la designación como supervisor para el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión celebrado con **ALVARO QUIROGA HERREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.620, con el objeto de realizar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y FUNGIR COMO INSTRUCTOR DE TIPLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER".***

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el citado contrato, en la Ley 80 de 1993,1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

QUIEN DESIGNA	LA SUPERVISORA
MARCO ALIRIO CORTES TORRES **Alcalde Municipal**	**LIZETH KATHERINE GONZALEZ DIAZ** **Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente**